Universidad Católica Andrés Bello

Luis Ugalde, s.j.,
Rector de la Universidad Católica Andrés Bello

Hago saber:

Por cuanto el ciudadano Bachiller

Carlos Eduardo Ruiz Abreu

Titular de la Cédula de Identidad Nº V-18028990, aspirante al título de Licenciado en Contaduría Pública, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por las Leyes y Reglamentos, en nombre de la República y por autoridad de la Ley le confiero el Título de

Licenciado en Contaduría Pública

Tómese razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad y reconózcasele y téngasele en toda la República Bolivariana de Venezuela al ciudadano Carlos Eduardo Ruiz Abreu como tal Licenciado, con todos los derechos que le otorgan las Leyes y Reglamentos.

En fe de lo cual firmo el presente Diploma en unión de La Secretaria, La Decana y de dos Profesores de este Instituto. Caracas, a los Tres días del mes de Diciembre del año dos mil nueve. Quedó registrado bajo el acta Nº 041 del libro XCI.

Rector,

Decana,

Profesor,

Secretaria,

Profesor,

Resuelto:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Universidades y por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, se refrenda el Título de Licenciado, otorgado por la Universidad Privada Católica Andrés Bello al ciudadano Carlos Eduardo Ruiz Abreu, el día Quince de Noviembre del año 2009, bajo el Nº 4304, al folio 410

Oficina Principal de Registro Público
Caracas, 11 de Mayo del dos mil Diez. Registrado bajo el Nº 154, folio 183, tomo Nº 11, Primero, Cuaderno No. ——— en derechos de Ley.
El Registrador Principal

Registrese:
El Ministro del Poder Popular para la Educación Superior,